

207

su efecto en fuerza de lo remeuto en el día quince del corruen-  
te para celebrar las Puertes Elecciones y nombramientos  
que practica el Ayuntamiento en semejante día en fuerza  
de sus Reales Privilegios, buenos usos e inmemorial costumbre,  
y por los presentes Reales se manifiesta a la Ciudad la regu-  
lacion de Cavildos ordinarios y Funciones de Iglesia de  
tabla, que han hecho del tiempo de un año corrido desde  
primero de Julio de mil setecientos ochenta y nueve  
hasta este día exclusivo, y que los señores que han ganado  
las dos terceras partes de estos actos con asistencias per-  
sonales abonos y suplementos que tienen son los  
siguientes = D.<sup>n</sup> Alejo Manresa = D.<sup>n</sup> Juan de Sandoval =  
D.<sup>n</sup> Diego Pareja y Zarandona = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Antonio San-  
doba y Ortega = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Manresa Dieguez = D.<sup>n</sup>  
Jph<sup>n</sup> Thomas Montiso = y D.<sup>n</sup> Nicolas Merano y Falcon =  
y habiundo esquivado la suerte de Fieles Executores  
en el año antecedente tres de dichos señores que lo son  
D.<sup>n</sup> Alejo Manresa; D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Manresa Dieguez; y  
D.<sup>n</sup> Jph<sup>n</sup> Thomas Montiso; quedan habiles los res-  
tantes para incluíase en las primeras Puertes  
bajo este orden: uno para los primeros meses; dos para  
los segundos; y el ultimo para los terceros entrando  
a acompañarle otro de todos los siete Cavalleros ha vi-  
les para lo qual deve principiar nueva rueda en  
dichos terceros meses incluíendose en ella a los citados  
señores; siendo todo ello conforme a la practica estilos y  
costumbres del Ayuntamiento que vive en estos casos; y  
en su inelivencia // Acordó se proceda a hechar dicha  
suertes principandose por las de Fieles Executores se-  
gun va explicado; y se executó todo ello en la forma  
y modo siguiente